



n° 50 / [firma]



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXX LEGISLATURA  
SECRETARIA

Oficio 2121/315/2006  
Exp. 3777

Ing. Alejandro Alberto Páez y Aragón,  
Presidente Municipal de San Pedro Garza García, N. L.  
Presente.-

Por este conducto nos permitimos remitirle copia del dictamen de la Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal, el cual fue aprobado en la Sesión del día de hoy, que contiene la no aprobación del Informe Previo y Definitivo de la Cuenta Pública del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León por el ejercicio de 2003.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Aprovechamos la ocasión para reiterarle las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 15 de Mayo del 2006  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Dip. Secretaria

[Firma]  
Yolanda Martínez Mendoza

Dip. Secretario

[Firma]  
Baltazar de Hoyos Arreola



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXX LEGISLATURA  
SALA DE COMISIONES

SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FINQUE Y DETERMINE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ HECHAS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA H. ASAMBLEA LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES, Y TODA VEZ QUE DE LA REVISIÓN ORDINARIA REMITIDA POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NO SE HAN ADVERTIDO QUE HUBO UN CORRECTO FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ES DE PROPONERSE LA **NO APROBACIÓN** DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO A QUE SE REFIERE, POR EL EJERCICIO DE 2003.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR PROPONEMOS PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

#### ACUERDO

**Primero.** Se tienen por recibidos y analizados en tiempo y forma legal los Informes Previo y Definitivo de la Cuenta Pública del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, por el Ejercicio Fiscal del año 2003, elaborados por la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León, según lo dispone el artículo 15 de la Ley de la materia.

**Segundo.** En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos el artículo 63 fracción X parte final y XIII, y 125 de la Constitución Política del Estado Libre



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXX LEGISLATURA  
SALA DE COMISIONES

y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones aplicables, **es de no aprobarse y no se aprueba** la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio del año 2003, del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

**Tercero.** Se instruye al C. Contador Mayor de Hacienda en términos de lo dispuesto por el artículo 7, inciso a), fracción II de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda, para que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68, 71, 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y demás preceptos jurídicos aplicables, proceda al fincamiento de las responsabilidades administrativas que resulten, por las causas de responsabilidad en que se hayan incurrido, según se indica en el cuerpo del presente dictamen.

**Cuarto.** Se instruye al Contador Mayor de Hacienda para que en atención a las atribuciones que le confiere la fracción II del inciso a) del artículo 7 de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda, y en atención a lo señalado por los diversos 21, 22 y 23 del referido ordenamiento legal, en correlación con lo preceptuado al efecto por los artículos 69, 96, 97 y 98 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y demás preceptos jurídicos aplicables, proceda a la cuantificación y determinación de los daños y perjuicios a la hacienda pública municipal que se adviertan, a fin de que ésta sea resarcida.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXX LEGISLATURA  
SALA DE COMISIONES

**Quinto.** Se instruye al C. Contador Mayor de Hacienda a proceder de acuerdo a las facultades que le otorgan los artículos 7, inciso a) fracción II, 23 fracción III, 21, 22 y 25 de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda y demás preceptos jurídicos aplicables, al fincamiento de las responsabilidades penales que resulten, de conformidad con lo que se indica en el cuerpo del presente dictamen.

**Sexto.** En su oportunidad remítase copia a la Contaduría Mayor de Hacienda y al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Séptimo.** Publíquese conforme a lo que dispone el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

MONTERREY, NUEVO LEÓN  
COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL  
PRESIDENTA

  
DIP. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA

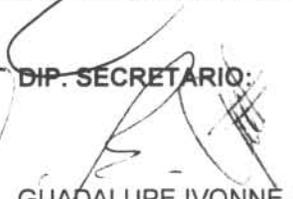
DIP. VICEPRESIDENTA:

  
MARGARITA DAVALOS ELIZONDO

DIP. VOCAL:

  
ALFONSO AYALA VILLARREAL

DIP. SECRETARIO:

  
GUADALUPE IVONNE AGUIRRE VALLE

DIP. VOCAL:

  
ANA MARÍA RAMÍREZ CERDA



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXX LEGISLATURA  
SALA DE COMISIONES

DIP. VOCAL:

JESÚS GUILLERMO AGUILAR  
GONZÁLEZ

DIP. VOCAL:

ELIEZÉR GARZA CANTÚ

DIP. VOCAL:

JULIO REYES RAMÍREZ

DIP. VOCAL:

ARTURO BECERRA VALADEZ

DIP. VOCAL:

SERGIO JOSE GUTIERREZ HERNÁNDEZ

DIP. VOCAL:

SERAFÍN PARRA CASANOVA